DIARIO DE AVISOS DE SEGOVIA

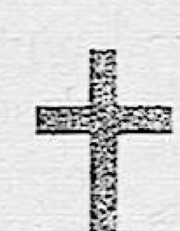
Defensor de los intereses de la Provincia

AÑO I — NÚM. 22

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: PLAZUELA DE GUEVARA, NÚMERO 2, Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR: Don Gregorio Bernabé Pedrazuela.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: En Segovia: un mes, una peseta.—Fuera de la Capital trimestre, 3'50 pesetas.—Número suelto, 5 céntimos.



TERCER ANIVERSARIO

DEL SEÑOR

D. MANUEL SIRERA SALSA

QUE FALLECIÓ EN SEGOVIA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 1896

R. I. P.

Su hijo, D. Saturnino; hija política, nietos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos se sirvan encomendarle á Dios, y asistir al FUNERAL *que, por el eterno descanso de su alma, se ha de celebrar el lunes 24 del corriente, á las nueve de su mañana, en la Iglesia de San Lorenzo, en lo que les dispensarán un señalado favor.*

Todas las Misas que en dicho día se celebren en la referida Iglesia, serán aplicadas por el eterno descanso del alma de dicho D. MANUEL SIRERA.

DOMINGO 23 DE ABRIL DE 1899

LA POLICÍA

Un ilustrado publicista y notable jurisconsulto, el Sr. Romero Girón, que nos honra con su amistad, y con sus lecciones nos enseña, nos decía ha poco tiempo que es tan grande la importancia de la Policía, como grande es el abandono en que se encuentra y viciosa la organización que tiene. Considerando que la Policía es parte integrante del organismo que debe desempeñar las complejas funciones necesarias para el cumplimiento del orden total jurídico, la divide en tres secciones: Policía carcelaria y penitenciaria, Policía judicial, y Policía gubernativa.

Estamos muy conformes con esta, á nuestro parecer, acertada división. Y creemos más: creemos que estas diversas ramas, estas tres líneas distintas, deben tener por tronco y punto de convergencia á los Tribunales de justicia, formando estos algo así como la cabeza, aquellos los brazos y todas el cuerpo orgánico y unitario, con unidad de pensamiento, con unidad de acción, con unidad de proceder, para que siendo múltiples y variadas las funciones haya la precisa coordinación y resulte la necesaria armonía para el cumplimiento del derecho, la realización de la justicia y la defensa firme, robusta, segura y constante de la sociedad.

En efecto: los Tribunales han de juzgar serenamente en sus estrados, y este elevado ministerio han de ejercerle y le ejercen diariamente. No se puede pedir que los juzgadores se hallen de continuo al lado del juzgado y presencien al detalle el modo y procedimientos seguidos para dar á sus fallos ó sentencias exacto cumplimiento. De esto ha de encargarse, como se encarga, la Policía penitenciaria. Mas no por constituirla funcionarios distintos y funcionar estos en diferentes locales, cambia de esencia la función: que la justicia en la Audiencia es la misma que en el penal, aunque la misión de la primera sea juzgar y la del segundo ejecutar. De aquí la estrecha relación que debe existir entre los Magistrados y los funcionarios de las prisiones en que la pena se extingue. Hacer cosa distinta, como hoy se hace, vale tanto como si un médico examinara en su consulta á un enfermo, declarase que padecía tal ó cual enfermedad, marchara éste á su domicilio, y un abogado, un ingeniero ó un sacerdote, v. gr., se encargase de recetarle, darle los medicamentos y aplicarle el tratamiento que considerase oportuno.

Gastadas, por repetidas, se hallan las comparaciones, entre la Medicina y el Derecho, entre el enfermo y el penado. Pero á nuestro parecer, la que ahora hacemos, expresa con claridad nuestro pensamiento y por eso la empleamos.

Lo que de las Audiencias y Tribunales decimos, aplicable es á las Cárceles y Juzgados. En nuestra humilde opinión, no debieran cumplirse penas en los establecimientos carcelarios: *Ca la cárcel non es dada para escarmentar los yerros; mas para guardar los presos tan solamente en ella fasta que sean juzgados*, decía Alfonso el Sabio en sus Partidas. (1) Mas hoy no solo se extinguen las de arresto, si que también las de prisión correccional, con manifiesto perjuicio del régimen y con la inevitable y necesaria mezcla y confusión de presos preventivos con penados, de atribuciones judiciales con atribuciones punitivas y de carácter administrativo; de Magistrados y Jueces con industriales y legos en Derecho, porque así lo determinan las disposiciones vigentes. Pero sin entrar en el estudio de estos puntos, que bien lo merecen, y que lo haremos en números sucesivos, concretáddonos solo á la parte carcelaria y judicial, es indudable han de estar, como están en efecto, en constante relacióđ, aunque la legislación en mucho las separe. Mas como la naturaleza de los servicios las unen, la ley de la necesidad se impone y los preceptos escritos quedan mal parados en la práctica.

De la Policía judicial trata la ley de enjuiciamiento criminal, en su artículo 282 y siguientes, pero lo hace en forma tan general, que realmente no es á dicha Policía judicial en concreto á la se refiere, sino á toda la Policía, una vez que comprende á las Autoridades administrativas, á los empleados de seguridad, alcaldes, Guardia civil, guardas de campo, jefes de establecimientos penales y carcelarios y alguaciles y dependientes de los juzgados. Como se ve por la enumeración que precede, la ley comprende en el concepto de Policía judicial á funcionarios que pertenecen á la penitenciaria y carceleria, á la gubernativa y á otros órdenes en la administración pública. Nos limitaremos más al concepto de dicha Policía judicial y por hoy sólo nos ocuparemos de la que con este nombre concreto y con especiales funciones se ha creado.

Por Real orden de 15 de Septiembre de 1896, se fundó este organismo, conocido con el nombre de Cuerpo especial de Policía judicial, dividido en dos secciones, una que presta servicio en Madrid y otra en Barcelona. Los funcionarios del Cuerpo son

(1) Ley 4.ª, título 21, Partida 7.ª

nombrados por el presidente de la Audiencia respectiva, y á él se hallan directa é inmediatamente sometidos. Bien nos parece esta inmediata y directa dependencia del Tribunal, por las razones expuestas; pero respecto á su nombramiento, constitución y funcionamiento del organismo, se nos ocurren varias consideraciones, que por falta de espacio no exponemos hoy, dejándolas para otro número.

La Policía gubernativa, á más de este carácter, tiene por la ley y los reglamentos, el de Policía judicial. La sumisión de este Cuerpo á los Tribunales y su dependencia de ellos, no pueden ser tan completas como las de los otros dos. El ministerio de los tribunales es el mantenimiento del orden jurídico y su reparación, cuando por el delito se perturba; el cometido de la Autoridad gubernativa (gobernadores y alcaldes) es el sostenimiento del orden público y su restablecimiento cuando se altera. (No comprendemos aquí las funciones administrativas de estas Autoridades).

Y como las autoridades gubernativas necesitan de su policía para cumplir este fin, fuerza es que de ellas dependan directamente, aunque se la considere como importante auxiliar de los Tribunales. Toda alteración de orden público lleva siempre aparejadas violaciones del Derecho, y por tanto, perturbaciones y trastornos del orden jurídico. En tales casos se impone como necesidad primordial é inmediata el restablecimiento de aquel orden, su vuelta á situación normal, para que los Tribunales puedan proceder con la serenidad y sosiego propios de sus especiales funciones.

De aquí que inmediata y directamente se halle á la autoridad gubernativa sometida la Policía que lleva este nombre, é indirectamente y como auxiliar dependa de los Tribunales.

FERNANDO CADALSO.

Crónica semanal

Se necesita escribir esta revista en papel de estraza si hemos de trascribir fielmente los sucesos del pasado domingo. Allá en las esferas expeculativas de la filosofía y del derecho podrán discutir nuestros pensadores y nuestros hacedores de leyes sobre el tan decantado sufragio universal, que es tanto como hablar de esas frases hechas que se suceden al través de los siglos, que son coreadas por el vulgo y que se sintetizan en esto: «hablar de la mar.»

Por que aquí en Segovia la sinceridad electoral fué un artículo de lujo al alcance de contadas fortunas. Unos pocos votaron lo que debieron: á éste ó aquél; los demás fueron llevados á las urnas como borregos que van detrás del pastor que les enseña el mendrugo ó les acomete con la onda.

¡Pobre país! Ya no se acuerda del imperio colonial perdido, de las provocaciones de ayer, ni de los campos yermos, ni de la industria decadente. Mientras haya vino ¡ruede la bola! siquiera se ennegrezca y el corazón se arrugue á fuerza de miseria y de oprobio.

Es lástima que, las que acaso por sarcasmo, se llaman clases directoras, no empujen al de abajo al bien, en vez de llevarle por derroteros erizados de peligros. Hagamos algo por que esta Segovia se purifique y tendremos el vivo placer del que ejecuta una obra levantada.

Poco ha gozado Segovia del arte que tan necesario es á su educación. En los pasado días hemos visto por las calles volatineros empobrecidos haciendo sus cabriolas y dilatando su vientre con la estopa, haciendo ejercicios sentados y de pié y pidiendo con verdadera necesidad una limosna por sus sudores.

Hemos oído al ciego violinistas que al golpear el arco en las cuerdas de su instrumento sacaba harmonías ocultas y hacía asomar la compasión á los rostros. Y los cómicos de la legua que nos vinieron tuvieron que levantar el campo, y marcharse, pues el público les volvió la espalda, conocedor de su voluntad decidida por el arte, pero también de su falta de medios para lograr sitio en el templo de Talía.

Que encuentren todos nuestros visitantes protección por esos mundos y vengan á Segovia artistas de verdad para distraer las melancolías y disipar las negruras de sus buenos hijos.

La semana última ha sido visitada la capital por los diputados provinciales de fuera, que han venido á los comicios.

A muchas consideraciones se presta esto de las Diputaciones provinciales; un organismo más en nuestras costumbres políticas y administrativas. ¿Son un bien ó son un mal? Planteada está la cuestión hace tiempo y sin que los Gobiernos se hayan atrevido á resolverla. Pero no importa, la opinión ya tiene dado su fallo y cuando entre un poco en caja nuestro país, tendrán que ser suprimidas por innecesarias las Diputaciones Provinciales, y los distintos servicios que tienen á cargo, pasarán á manos del Estado unos, y de los Ayuntamientos los más.

De este modo esos padres de la provincia se quedarán en su casa arreglando sus asuntos, y si quieren influir en la vida pública, entrarán á formar parte de sociedades que hace mucha falta crear, ó de los Ayuntamientos que tan precisados están de nueva vida.

Poco más hay que contar; ninguna nota de importancia, ningún suceso alegre. Quédese para otra crónica el hablar de esa multitud de ideas que son comunes á todos los pueblos, y patrimonio de todos los hombres que suceden siempre y siempre, y no son dignas de ser referidas.

Ahora cuando los resplandores del sol alumbran vigorosos, mandando á todas partes corrientes de vida, salen de sus moradas las alegres comadres y los chicuelos revoltosos.

El gran Shakespeare, tendrá materia apropiada para uno de sus inmortales dramas, retratando las escenas de la calle. A las puertas de las casas de la gente menesterosa, mujeres apiñadas alrededor de una mesa desvencijada y con los naipes mugrientos, pasando las horas con descuido de sus quehaceres, y entre disputas, voces descompuestas y á veces insultos, están las mujeres haciendo prosélitos á la causa feminista.

Los chicos corren y brincan, juegan á la chirumba y á las carreras, y, piedra vá y piedra viene, no queda cristal sano, ni persona en salvo, en tanto que los trabajadores laboriosos regresan de la obra ó del taller con su taleguillo de comida en la mano y la chaqueta al hombro con la sabrosa complacencia de haber allegado pan á sus hijos.

El espectáculo de las calles es poco edificante. Deje la mujer los juegos cotidianos y eduque al hijo y le castigue en sus yerros y haga que la vida del pobre trabajador se deslice tranquila y libre de contratiempos y temores.

A.

Remitido

Sr. D. Gregorio Bernabé Pedrazuela.

Segovia 22 Abril de 1899.

Muy señor mío y distinguido amigo: En mi carta de 18 del actual, publicada en el último número de *El Adelantado*, yo no aludía personalmente á nadie más que á V., y en uso de su perfecto derecho V. contestó en el número de su DIARIO del día siguiente lo que consideró oportuno, dando por terminado el asunto. Pero en el número de hoy de dicho DIARIO se publica otra carta de D. Eulogio Martín Higuera como réplica, dice, á la mía ya citada; y como yo no me he dirigido á dicho señor y no sé, por consiguiente, por qué razón y con qué autoridad pretende ingerirse, replicando, en una polémica á V. y á mí exclusivamente reservada, sospecho si tal conducta será inspirada por un deseo inmoderado de exhibición, que yo no creo conveniente secundar, siquiera le conste al Sr. Martín Higuera que yo tengo siempre mucho gusto en discutir con él en todas ocasiones, menos cuando no sea útil ni provechoso para nada, ni discreto hacerlo.

Agradeceré á V. mucho se sirva dar cabida á esta carta en el próximo número de su ilustrado periódico, aprovechando gustosísimo esta oportunidad para reiterar á V. el testimonio de consideración y aprecio con que soy siempre su más afectísimo amigo,

q. b. s. m.

FEDERICO DE ORDUÑA.

* * *

Por espíritu de imparcialidad, y por consideración á la personalidad del Sr. Orduña, para nosotros digna de todos los respetos, no hemos dudado un momento en dar publicidad á esta carta.

Ahora bien; ha de permitirnos el Sr. Orduña, invocando ese mismo espíritu de imparcialidad, que consideremos justificada la réplica del Sr. Martín Higuera, desde el momento en que podría creerse aludido en la carta del Sr. Orduña, como individuo de la agrupación liberal, á la que se hacía referencia en dicha carta, y como parte principal de la comisión que fué á Madrid para gestionar la cuestión del campo de tiro.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La sesión de anoche.

Continúan leyéndose los capítulos del presupuestos.

Apruébase la remisión de presupuestos y cuentas generales de 1897-98 al Tribunal de Cuentas.

Al leerse la partida de 450 pesetas para reparación del edificio del Museo provincial, restauración y compra de cuadros y otros efectos, un señor diputado hace presente á la Corporación que es irrisoria esa partida, porque—pregunta—¿qué cuadros pueden comprarse con 450 pesetas, y qué restauraciones pueden hacerse? Mejor será fijar la cantidad sin citar para que se ha de destinar, y así se acuerda.

Entraba también entre la disminución de los gastos la referente á lo asignado al Asilo de Hermanas de los pobres; pero ante las manifestaciones expuestas por algunos señores diputados acerca de la misión caritativa y altamente benéfica del Asilo que, en gran parte, sustituye las necesidades de los Establecimientos de Ancianos, y este Instituto acoge también á las ancianas de que se carece en la Beneficencia provincial, lo cual es un ahorro para la Diputación, por lo que se modifica la partida, señalando la del año anterior, sin rebajar nada.

Se consignan 15.000 pesetas para sostenimiento de alienados, y 10.000 para las estancias en el Hospital de Segovia.

Léense los gastos del Hospicio para 321 acogidos, 15 Hermanas de la Caridad, 3 amas internas y 10 acogidas en la Casa de Maternidad, ascendiendo á 59.400 pesetas.

Pídese por algún Sr. Diputado, que se limite el número de acogidas, para evitar abusos de reincidencia, y se acuerda no admitir á las que ya una vez hayan causado estancias. Se fija para aguinaldos 400 pesetas; 2.700 pesetas para medicinas, y para 833 kilogramos de jabón 2.500 pesetas.

Se detallan otros gastos, y hasta llegar á la partida de corrección pública pasan sin discusión las demás.

Figuran 8.018,68 pesetas para el sostenimiento de presos de la provincia en la

Carcel modelo, y se pregunta por un diputado si tiene la Corporación una intervención, y se contesta que hay un representante interventor, conformándose por unanimidad.

Se fijan 3.775 pesetas para los gastos de presos en la cárcel de Segovia y á disposición de la Audiencia.

Y después de leerse otras partidas de poca importancia y que son gastos de ley, se determina el presupuesto de gastos.

¡Ya era hora!

Se hace el nombramiento de portero de los establecimientos de Beneficencia á favor de Felipe Galán.

Dióse á continuación cuenta de las proposiciones presentadas ofreciendo casa-local para establecer la Escuela normal de Maestras, aceptando, después de alguna modificación, que se acuerda ante larguísima discusión sobre puntos de derecho con los cuales se dejarán á salvo compromisos anteriores, la de D. Francisco Cáceres, con la que la Diputación encuentra alguna economía y beneficio.

La Comisión de Hacienda, ante la falta de recursos, desestimó la petición del director del Balneario y de varios señores médicos de la provincia, que solicitaban se señalara una cantidad en el presupuesto para baños á los enfermos pobres, y después de discutirse y de hablarse mucho acerca de la importancia de este servicio, se acordó que, degastos voluntarios, se retiraran 750 pesetas para baños, distribuyéndose, según costumbre, aunque algún señor diputado propuso se repartieran *los baños*. ¡Repartir es!

Léense algunas peticiones de personal sobre aumento de sueldo, y son desestimadas con excepción de las de los señores Mateos y Lobo, ministrante y mozo de volante en la imprenta, respectivamente, que por otros servicios de importancia, se les concede un pequeñísimo aumento.

Dióse lectura de una comunicación de la sociedad Electricista Segoviana respecto á una cuenta de débito de material suministrado al Gobierno Civil desde el año 1891, manifestando que si no se la abonaba retiraría las instalaciones. La Diputación acordó nombrar una Comisión especial que dictamine este asunto, formada por los Sres. Llovet, La Calle y Rey (D. Rafael).

El Presidente pide la aprobación del presupuestos y por fin queda aprobado con ligeras variantes.

Por un señor diputado se pide la reforma del art. 15 del Reglamento de la Escuela de Artes y Oficios y se discute con calor perdiendo un tiempo precioso en asunto tan baladí, hasta que al ir á recaer acuerdo nota el Sr. Presidente que no hay número por haberse ausentado algunos congregados, causando en el público extrañeza tal, que hace sabrosísimos comentarios.

Suspéndese la sesión, que se reanuda después con suficiente número de diputados, sin tratar más asuntos de importancia si este nombre puede darse á los mencionados en esta sesión, pesada, aburrida y latosa.

¡Y luego dicen que las diputaciones no son caras, cuando se derrocha en ellas hasta la elocuencia!

¡Cinco sesiones para discutir y aprobar lo que pudo hacerse muy bien en una? ¡Así están todos los organismos! ¡Que nos vengan los ingleses diciendo que el tiempo es oro!...

NOTICIAS

Hemos tenido el gusto de leer una bien escrita Memoria sobre el importantísimo proyecto de un Banco de Fomento.

Tendrá este Banco por principales fines: representar exclusivamente algunas Sociedades de seguros sobre la vida, incendios, ganados y pedriscos; establecer el negociado de Banca, extendiéndolo á todas las poblaciones de España; la instrucción y explotación de toda clase devías que faciliten el transporte, colonizaciones y explotaciones agrícolas, y otras varias clases de especulaciones conformes con los Estatutos del Banco.

El capital social será de *diez millones de pesetas*, representado por diez miacciones nominativas de mil pesetas cada una.

Excusamos encarecer la importancia que entraña para los intereses del país la realización del proyecto del Banco de Fomento, cuya misión principal habrá de ser el mayor desarrollo de la industria y del comercio.

En la madrugada del viernes, y á la avanzada edad de 74 años, dejó de existir en Navalmanzano el virtuoso párroco de aquella localidad, D. Simón Barbero, que era muy querido de sus feligreses por sus condiciones de carácter.

Ayer se verificó el entierro, al que asistieron todos los párrocos de los pueblos inmediatos, y el vecindario de Navalmanzano.

Dios haya acogido en su seno el alma del finado.

Mañana se cumple el tercer aniversario de la muerte del inteligente industrial Don Manuel Sirera, tan conocido y estimado en esta población.

El número de nuestro estimado colega local *La Tempestad* correspondiente al día de hoy, no aparecerá hasta mañana lunes, y estará dedicado al Capitán de las Comunidades, Juan Bravo, con motivo del 378 aniversario de su capitulación en Villalar.

Contiene dicho número trabajos en prosa y verso dedicados á aquél caudillo segoviano y entre ellos figura un hermoso soneto del inspirado poeta D. Andrés Ovejero, redactor de *El Globo* de Madrid.

Se encuentra en Valladolid desde hace algunos días el Sr. D. José Cardeñoso y Monje, canónigo de esta Catedral.

DECOMISO DE EXPLOSIVOS.

Habiendo tenido noticia la primera autoridad civil, de que en una casa del barrio de San Márcos había un depósito clandestino de materias explosivas, se constituyó ayer tarde á las cuatro en aquélla el primer Inspector de policía, dos guardias á sus órdenes y el alcalde del barrio citado, incautándose de 145 paquetes de pólvora de caza, de un cuarterón de peso cada uno; 29 paquetes de pólvora para barrenos, de dos libras cada uno; ocho docenas y media de cohetes, una arroba de azufre, carbón en polvo, un bote de pólvora blanca, un revolver de los llamados bulldog, una escopeta, una caja de cápsulas triples de dinamita y varios útiles para la fabricación de explosivos, la cual se efectuaba en una de las cuevas del Parral, donde aparecieron más útiles, de los que también se incautó la policía.

La casa donde se hizo este importante decomiso, es la que tiene el número 4, en la calle del Marqués de Villena, donde habita Leoncio Langa, que resultó ser el dueño y fabricante de los explosivos de que va hecho mérito.

Anoche mismo, el representante de la Compañía de explosivos, D. Andrés Arana, se hizo cargo del decomiso á que nos referimos.

Ayer, al anochecer, un hombre, vecino del barrio de San Lorenzo, de oficio jornalero, el cual en otro tiempo fuera cortador de carne, llamado Eugenio Fernández, hallándose haciendo cierto menester tras de una tapia que hay junto á la confluencia del Camino Nuevo con la carretera de Madrona, tuvo la desgracia de caerse, con tan mala suerte, que sufrió la dislocación de un tobillo.

A las voces que dió pidiendo socorro, acudieron varias personas, siendo luego conducido en una camilla al Sanatorio de la Cruz Roja, donde le hizo la primera cura el médico D. Donato Rodríguez, continuando en el establecimiento, atendida su falta de recursos.

Reciba un aplauso la Cruz Roja por tan caritativa determinación.

Anoche se reunieron en el café de la Unión, los jefes y oficiales de esta Dirección de Sección de Telégrafos, conmemorando en fraternal banquete el cuarenta y cuatro aniversario de la creación del Cuerpo.

Ayer fué conducida á la casa de socorro, con un ataque epiléptico, Martina Alonso, de 47 años.

Después de curada pasó á su domicilio.

El lunes se espera en esta población al capitán general de Castilla la Nueva, que viene con objeto de revistar las fuerzas de la guarnición.

ORDEN DE LA PLAZA

Presidente de la Junta de subsistencias, señor Teniente Coronel de la Reserva.

Provisiones: primer capitán del Regimiento de Sitio.

Médico para asistir á la estación: Don Antonio Redondo.

Visita de Hospital y vigilancia, los cuerpos de la guarnición.

El general Gobernador.—Galbis.

NUESTRA INFORMACION TELEGRÁFICA

(DE LA AGENCIA ALMODÓBAR)

Madrid 22 (7'45 n.)

El Duque de Tetuán, representante español para la conferencia del desarme.—Armas para los carlistas.

En el Consejo ha sido designado el Duque de Tetuan para representar á España en la conferencia del desarme. Le acompañarán los señores Villarrutia y Baguer.

El Duque de Tetuán ha renunciado á las dietas de esta representación.

Antes de partir recibirá instrucciones del ministro de Marina, Sr. Gómez Imar, y del de la Guerra, general Polavieja.

En el casino Sardañola han sido descubiertos 18 tercerolas, 15 remigtons y doce cajas de pólvora para una partida carlista.

Han sido detenidos en Barcelona un titulado brigadier y cuatro individuos sospechosos.

Madrid 22 (12 n.)

El carlismo.—Declaraciones de un legitimista francés.

Un legitimista francés ha dicho en San Sebastián que D. Carlos tiene ya algún dinero de sus parciales, con el cual prepara vestuario y armamento, y que, además, se han reanudado en el extranjero negociaciones abandonadas. Es una patraña que tengan ocultos en Bayona 8.000 fusiles. Cree que don Carlos no podrá intentar nada serio.

Boletín religioso

SANTOS DEL DIA 23

El tránsito de San Jorge, quien, siendo Consejero del emperador Diocleciano, opuso resistencia tenaz á los decretos que daba contra los cristianos. Llevado al templo pagano para que adorase los ídolos, éstos cayeron hechos pedazos, por lo cual, acusado por el pueblo, fué mandado cortar la cabeza el año 290. En España fué grande la devoción por este Santo, y se le invocaba en las batallas. D. Pedro II de Aragón instituyó una orden militar en 1201 y la insignia era una cruz colorada, que es la que usan hoy los caballeros de Montesa.

Los santos mártires Félix, Fortunato, Aquileo y Clemente.

San Adalberto, obispo de Praga. San Marolo, obispo en Milán, y San Gerardo, Obispo en Toul.

Hoy es el tercer domingo después de Pascua.

CULTOS

Termina hoy en la iglesia de San Justo el novenario que la Asociación Josefina consagra á su Glorioso Patriarca, y con ese motivo se celebrará á las diez y media Misa Sacramental con sermón, á cargo de D. Luis Díaz, Párroco del Salvador, continuando expuesto el Santísimo Sacramento hasta las seis de la tarde, hora en que, practicado el ejercicio como en los días anteriores, se reservará.

En el convento de RR. PP. Carmelitas, á las nueve y media, Misa Sacramental; por la tarde, á las dos y media, Vísperas solemnes, y á las cuatro y media, Rosario, sermón á cargo de un P. Carmelita, reserva y bendición del Santísimo, terminándose con la procesión de la imagen del Santo Patriarca.

Con el mismo fin, á las diez y media, en la capilla de las Siervas de María, Misa Sacramental y sermón, que predicará el Licdo. D. Gaspar de Andrés, reservándose acto seguido; y á las cinco de la tarde, se expondrá de nuevo el Santísimo Sacramento, rezándose á continuación el santo Rosario, el ejercicio de novena, y después habrá plática por el presbítero D. Juan Gómez, terminándose con la reserva.

Por último, en San Gabriel, á las cuatro y media de la tarde, santo Rosario, plática y cánticos al I. C. de María.

Imprenta del Diario de Avisos de Segovia, Plaza de Guevara núm. 2.

ANUNCIOS



A la gran maravilla del siglo

GRAN CENTRO DE DROGUERÍA Y PERFUMERÍA
DE J. MARTÍNEZ
Provedor de la Real Casa
Isabel la Católica, 2, (antes Cintería)
SEGOVIA

En este gran Centro, surtido como ninguno en la capital, se han introducido todos ... adelanto... ár... g... ...cidos h... ci... ...sa con ... á pr... ...nitados ... ...u... me... ...a y al ... ...ral qu... ... comp... ...oy nin... ... capital podrá competir con ..., ni en precios ni en clases, pues vende con un 25 por 100 de rebaja.

Drogas, productos químicos, alcaloídes, aguas minerales, extractos tintóreos, anilinas, pinturas, barnices, brochas, purpurinas, oro, pinceles, etc. Artículos de ortopedia y cirujía, jeringas, clisoirs, irrigadores, pezoneras, duchas, pulverizadores, etc, Cura de Lister, de La Cruz Roja. Venta de placas, tarjetas, papel, reveladores y el surtido en productos para la fotografía.

AGUA DE COLONIA á 4'50 pesetas litro; la exportación está dedicada al señor Conde de Gavia. Especialidad en Ron-quina. Esencias, extractos, jabones, lociones tónicas, polvos de arroz, cosméticos, pomadas, regeneradores, dentífricos, veloutines y aguas de tocador:

Fresa al natural para postres.

La Central

DROGUERÍA Y PERFUMERÍA
DE
F... ...tín
...ayor ... ...IA.



Casas en San ... ...so (La Granja) y Túregano.

GRAN SOMBRERERÍA
DE
CLAUDIO MORENO
Juan ...
SE...

... surt... ...se de ... ingleses ... ...ibido las ... ...ovedades ...ara la próxim... ...tación.

Se hacen sombreros de cualquier clase y forma que se desée.

Se limpian y reforman los usados.

Precios sin competencia.

PAPEL

de ... clases: carpetas rayadas, tres con 15 ... ...mo precio de 25 céntimos ... e papel s... ...15 cénti... ...tuches d... ...50 e... ...pesetas... ...a, v... ...riculad... ...os.—Di... ...de sobres.— ...to en este ... ...sita para Academias, oficinas, etc.

SAN FRANCISCO 23 (casa de baños)

José del Valle



...AYOR, ...
...GOVIA

Pañer... ...ría, ornamentos y ...

Altas novedades de la estación.



SEÑORAS

Al ir á MADRID visitad la

Pel...uería MIGNON

CASA ... FLEQUILLOS ... Y POSTIZOS, ...FASÍA, PER... ...S MEJORES ...

Se hacen p...dos para calle, retratos ...

Fuencarral. 9--MADRID

CÁNDIDO LOPEZ

...GÁNICO

... ...umerosa clientela que ... ...dos para balcones desde ... ...tas e... ...delante, colocados.

Cortinas d... ... todos los sistemas pa... ... precios sumamente ... ...cos, garantizando toda cla... ... obra hecha en su establecimiento.

Plaza de Santa Eulalia, 10

CIRUJANO-DENTISTA
GABRIEL M. SANZ

Ex-alumno de... ...titu... ...rujanos Dentist... ...nta... les; apro... ...na en San C... ...

En su ... ...actican, sin ... ...clase... ...raciones en la ... ...nan ... ...ás agudos dolore... ...elas, por intensos que sean.

Se hacen dentaduras parciales, completas y dientes sueltos. Orificaciones, empastes, etc., á precios económicos.

CONSULTA GRATIS.

Plaza Mayor, 8. (Al lado del Estanco.)
SEGOVIA

GLÍCERO-FOSFATOS
GRANULADOS
DE CAL, DE HIERRO, Y DE CAL HIERRO Y SOSA (reunidos)
preparad... por
...LL...ET



REC... ...EN... ...LANTES DEL SISTE... ...SO: E... ...N LA NEURASTENIA, A... ...UMIN... ...ONVALECENCIAS.

Farm... ...LOVET—...aderos, 4—SEGOVIA

ANTIGUA SOMBRERERÍA
DE
Julián Olmos
SUCESOR DE
JULIAN MARTINEZ
(*Casa fund... ...1837.*)
7, ISABEL L... ..., 7,
SE...

En este Establec... ...se sigue vendiendo toda clase de som...reros, procedentes de las mejores fábricas de España y del Extra...ero, últimos modelos

También tie... ...os legítimos que se usan en el ... ...ás los inmejorables cordo... ...

...RES.

Roses, ...permeables, espadines y sab... ...hojas legítimas de la Fábrica de To...o, y demás efectos militares, con arreglo á los modelos presentados por esta casa en la Academia de Artillería, á precios económicos.

PARA SACERDOTES.

Somreros de teja, de fieltro, seda y topo; solideos y bonetes de merino y raso.

7, ISABEL LA CATÓLICA, 7

DROGUERÍA Y PERFUMERÍA
DE
Fra... M. Marcos
PRO... LA REAL CASA
7 ... EL CORPUS, 7

Ag... ... Imperial, al Ambar, clase inm...e, elaborada en esta Casa, es tan sumamente útil para los cuidados higiénicos, como altamente recomendable por sus cualidades medicinales.

Ron-Quina con abrótano ...acho.

El mejor tónico con... ...a el día para limpiar, con... ...lecer el cabello. Premiad... ... plata.

Ce...

En este ramo ofre... ... gran surtido, tan completo ... se pueda desear, así como también el

Jabón de Glicerina y Cold-cream.

Extractos finos para el pañuelo, líquidos y sólidos de todas las acreditadas marcas del extranjero.

Especialidades nacionales y extranjeras.

La Confianza.
CASA ESPECIAL EN CHOCOLATES
Elaborados á brazo.
Juan Margareto
11, Real del Carmen, 11.—SEGOVIA.

No cabe adulteración.

Se hacen tareas y medias tareas de encargo á gusto y presencia del cliente.

Se sirve á domicilio desde 12 libras en adelante.

PRECIOS.

Desde 1'25 hasta cuatro pesetas el paquete.

Especialidad de esta casa en chocolates para convalecientes. Estos chocolates han sido recomendados por varios médicos de la capital.

Queso de bola, Gruy... ...e Málaga. Pastas, para s... en co... ...os de J... fi... ...ulos, t... ac... ... y el café son pr... ció... ...dueño del establecimi...

No comprar estos dos artículos en ninguna otra parte sin probar antes los de esta casa, en la seguridad de que todo parroquiano quedará satisfecho.

11, REAL DEL CARMEN, 11,
SEGOVIA.

CENTRO GESTOR DE NEGOC...S
ADMINISTRATIVOS, ...
Y MERCANT...
MADRID
COR... ...
en todas l... ...igirse á
Don ... ...rareda
Calle de Hortaleza, número 130

FARMACIA Y DROGRERIA
DE
Julio de la Torre Bartolomé
(Junto á la casa de los Picos)



Especi... ...acio... ...ni jeras ... ...ig... ...e de sol... ...ios nes h... ...
ESPE... ...ADES ... ...A

Vinos ... quina. Q... ...rro. Peptona. Licor de brea. Latofosfatos de cal. Glicerofosfatos y Cola granulados.

Paños y novedades
DE
CRISTINO GONZÁLEZ



E... ...est... ...tiene el g... ...ipa... ...erosa clie... ...o e... ...por mejo... ...seo... ...más el n... ...vie... ...se, ha tra... ...comer... ...de Juan Bravo, número 10, donde estuvo el del señor Sanz Durán. Allí encontrarán sus favorecedores un inmenso y variado surtido de cuantos artículos abarca el ramo de pañería.

Especialidad en merinos de ocho cuartas y paños para uniforme y libreas.

10, Juan Bravo, 10.